



Referencia:	2024/00005122Q
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Asunto:	CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES PARA DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.
Interesado:	
Representante:	
Contratación	

### **RESOLUCIÓN:**

**Asunto:** Sección de Contratación. Expediente N.º. 2024/5122Q. Contrato de Servicios consistente en la prestación del Servicio de transportes para diversas concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena. **Aprobación de inicio del expediente.**

#### **Antecedentes:**

A la vista de la propuesta de contratación suscrita por la Jefa Sección Técnica, MAS, Dña. María Belén Muñoz López, Técnico Administración General, AASS, Dña. María José Lovera, de Negociado, Jefa Servicio, Educación, Dña. María Dolores Gómez Beltrán, Encargado de Festejos, Dña. Rosa María Peso Ostos, Director II Centro Formación, Dña. María Victoria Ortiz Jodar, la Concejala Delegada de Bienestar Social y Familias, Cementerio, Desarrollo Local, Fondos Europeos y Agenda Urbana, Protección Animal, Cooperación Internacional destinada a Intercambios Culturales Ayuda Humanitaria, Convenios y Actividades en los que trabaje o se pida la colaboración del Ayuntamiento, Dña. Áurea Peralta González, de fecha 9/02/2024, en la que se motiva la necesidad del contrato, en los términos de su apartado 2, que indica:

#### ***“4. - JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.***

*No teniendo este Ayuntamiento los medios técnicos ni personales necesarios para prestar estos servicios, se hace necesaria su contratación con un tercero que cuente con los medios adecuados para poder hacerse cargo de la prestación de forma inmediata*

***LOTE 1:*** *El transporte de personas es imprescindible para el desarrollo de los programas de la Concejalía de Medio Ambiente, Sanidad y Cementerios que se detallan en el apartado 1. Estas actividades forman parte del II Plan local de*



salud, o son continuación del servicio que históricamente se viene prestando a los vecinos los días 1 y 2 de noviembre para su traslado a los cementerios municipales.

La competencia municipal de dichas actividades viene recogida en Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía:

- Art. 13.a, Promoción, defensa y protección de la salud pública incluye la elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan Local de Salud.
- Art. 13.d, El desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo.

La Ley 1/1999, de 31 de marzo de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en el Art. 1 recoge:

La presente Ley tiene como objeto regular las actuaciones dirigidas a la atención y promoción del bienestar de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y posibilitar su rehabilitación e integración social, así como la prevención de las causas que generan deficiencias, discapacidades y minusvalías.

Para la efectividad de los derechos reconocidos en esta Ley, la Administración de la Junta de Andalucía y las entidades locales, en función de sus respectivas competencias, actuarán mediante el ejercicio de una acción administrativa coordinada entre sí, y con la colaboración de la iniciativa social.

Necesidades a satisfacer (todos los traslados indicados son de ida y vuelta, excepto los de los días 1 y 2 de noviembre, que realizará una ruta circular):

Las actividades del Programa "Sin barreras":

- Fomentar la autonomía.
- Prevenir enfermedades de personas en situación de dependencia y con movilidad reducida.
- Integración social.
- Bienestar anímico y psicológico.
- Se eleva el nivel de resiliencia de las personas con discapacidad que son menos vulnerables ante el riesgo del aislamiento social.
- Promoción y protección de la salud.

Y se componen de las siguientes actividades:

- Actividad de baile adaptado: 1 autobús de 18 plazas, adaptado para transportar a personas con movilidad reducida, recogerá a los usuarios para llevarlos al centro de día Anica Torres, todos los viernes, de octubre a mayo (1 día por semana).



- **Actividad de baño adaptado:** 2 autobuses de 18 plazas, adaptados para transportar a personas con movilidad reducida, recogerán a los usuarios, para trasladarlos a una playa adaptada de Benalmádena, (dos días por semana) durante los meses de julio, agosto y primera semana de septiembre.
- **Actividad de “conoce tu municipio”:** 1 autobús de 18 plazas, adaptado para personas con movilidad reducida, recogerá a los usuarios para su traslado al hotel de municipio que se determine.

*Servicio de transporte escolar para la Jornada masiva de formación en RCP:*

- 2 autobuses de 55 plazas para su traslado desde del IES Benalmádena, situado en Av. De Cibeles 4, hasta el Pabellón Deportivo Municipal situado en Calle Orujo 2, en Arroyo de la Miel y el regreso al Centro IES Benalmádena. La duración aproximada de la actividad es de 1:30 h. El autobús deberá tener instalado cinturones de seguridad en todas las plazas de asiento.

La fecha queda pendiente de concretar. Esta actividad se celebró por primera vez en el año 2018, la actividad consiste en formar a los alumnos de 4º de ESO, Asociaciones, Educadores, Personal de apoyo en comedores... para que aprendan a realizar:

*Posición lateral de seguridad*

*RCP*

*Maniobra de desobstrucción de la vía aérea*

Dicha formación la imparten 20 profesionales, Médicos, DUEs y Técnicos de emergencias, del 061 de forma voluntaria.

La formación se realiza en el pabellón deportivo del Patronato Municipal de Deportes en Arroyo de la Miel, ya que debido a su ubicación (C/ Orujo) sólo necesitan transporte los alumnos del IES Benalmádena (C/ Cibeles). El número de participantes de este Centro se estima en 110 alumnos aproximadamente, que requieren 2 autobuses de 55 plazas para su traslado desde del IES Benalmádena, situado en Av. De Cibeles 4, hasta el Pabellón Deportivo Municipal situado en Calle Orujo 2, en Arroyo de la Miel

y el regreso al Centro IES Benalmádena. La duración aproximada de la actividad es de 1:30 h. El autobús deberá tener instalado cinturones de seguridad en todas las plazas de asiento.

- *Servicio de transporte a los Cementerios Municipales que se relacionan a continuación:*

- *Cementerio de Arroyo de la Miel, junto al Polideportivo*
- *Cementerio Nuevo de Arroyo de la Miel*

*Cementerio Internacional de Benalmádena Pueblo*

*Durante los días 1 y 2 de noviembre (de Todos los Santos y Todos los Difuntos), los vecinos visitan los cementerios. La frecuencia del servicio será cada hora, con parada inicial en la Avenida Constitución 35, Arroyo de la Miel, en horario de 08:00 h a 19:00 h. y 1 autobús con el siguiente recorrido circular:*



*Avd. Constitución- Cementerio de Arroyo de la Miel (Junto a Polideportivo)-  
Cementerio Nuevo Arroyo de la Miel-Cementerio Internacional Benalmádena  
Pueblo-Avd. Constitución.*

**LOTE 2:** *El servicio de desplazamiento de las personas mayores socias de nuestros centros municipales de participación activa y centros sociales polivalentes, dentro del Programa de actividades propios del centro, en lo relacionado con excursiones, viajes, y eventos se justifica en cumplimiento del Decreto 72/2012, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, por el que se regula su organización y funcionamiento. Con este Decreto se refuerza, además, el principio de participación para el desarrollo en los centros de los distintos Planes Estratégicos de las políticas de envejecimiento activo.*

*Viaje anual de los mayores, por un período de 4 días y 3 noches, a diferentes sitios de la geografía andaluza o española. Se prevé la participación de 295 personas, lo que supondría un total de 5 autobuses de 59 personas cada uno de ellos. De esos 5 autobuses, se prevé que 2 de ellos tengan salida desde Benalmádena Pueblo y 3 desde Arroyo de la Miel, estando sujeto ello a la demanda que haya desde cada Centro de Participación activa para mayores.*

*Ha de estar vinculado el desplazamiento a agencia de viaje, puesto que se debe ofertar al colectivo de mayores un viaje organizado, itinerario y servicios incluidos como.: excursiones detalladas en itinerario, asistente de viaje durante los 4 días, seguro de viaje, Alojamiento en régimen de pensión completa en hotel de categoría 4\* ó similar, desayuno en ruta, Guías oficiales, entradas incluidas si es el caso, animación en hotel, noches de alojamiento gratis y desplazamiento gratis para los responsables municipales y de Junta de Gobierno mayores.*

*- Excursiones trimestrales: Se organizará una excursión en cada trimestre del año que tendrá como destino algún destino de la geografía andaluza, a determinar por la Delegación de Tercera Edad. Cada una de ellas incluirá un desayuno y almuerzo para los pasajeros, que tendrá lugar en algún restaurante cercano a la actividad que se vaya a realizar. Serán siempre de alta calidad. Se prevé la participación en cada una de las excursiones trimestrales de 295 personas, lo que supondría un total de 5 autobuses de 59 personas cada uno de ellos. De esos 5 autobuses, se prevé que 2 de ellos tengan salida desde Benalmádena Pueblo y 3 desde Arroyo de la Miel, estando sujeto ello a la demanda que haya desde cada Centro de Participación activa para mayores.*

*- Salidas y Excursiones en relación a los Talleres y Actividades que se desarrollan en el área de Tercera Edad y en los Centros. Se podrán organizar hasta un total 4 salidas en autobús a diferentes actividades que la Concejalía de Tercera Edad*



*estime oportuno a lo largo de todo el año. En cada una de estas salidas se prevé la participación de 295 personas, lo que supondría un total de 5 autobuses de 59 personas. De esos 5 autobuses, se prevé que 2 de ellos tengan salida desde Benalmádena Pueblo y 3 desde Arroyo de la Miel, estando sujeto ello a la demanda que haya desde cada Centro de Participación activa para mayores.*

*- Transporte al almuerzo navideño que organiza la Concejalía de Tercera Edad. Este servicio se realizará en dos días del mes de diciembre. El servicio a realizar cada uno de esos días incluirá un servicio de 2 autobuses cada día, con servicio de ida y vuelta, y ambos autobuses harán dos viajes cada uno de ellos. Ambos autobuses tendrán una capacidad de 59 pasajeros. Los autobuses desplazarán a los pasajeros desde Benalmádena Pueblo hasta el sitio donde se celebre dicho almuerzo, si bien estos años el almuerzo se ha servido en el Polideportivo del Arroyo de la Miel, el mismo podría tener lugar en cualquier otro sitio del municipio o cercano al mismo. Uno de esos autobuses deberá pasar por Benalmádena Costa para facilitar el traslado al almuerzo, de tal manera que todos los mayores del municipio se puedan desplazar al mismo.*

*- Visitas al alumbrado navideño de Málaga. Serán un total de 6 autobuses los que se desplazarán a Málaga, teniendo cada uno de ellos capacidad para 59 personas, lo que hace un total de 354 personas. Podrán coincidir más de un autobús en el mismo día, pero las salidas se realizarán en diferentes días del mes de diciembre. Estas fechas se concretarán por la Concejalía de Tercera Edad al menos 15 días antes. El transporte incluirá una merienda para cada pasajero. La merienda tendrá lugar en algún restaurante cercano a la actividad a desarrollar. De esos 6 autobuses, se prevé que 3 de ellos tengan salida desde Benalmádena Pueblo y 3 desde Arroyo de la Miel, estando sujeto ello a la demanda que haya desde cada Centro de Participación activa para mayores.*

*Todas las fechas y horarios de los viajes podrán ser modificados por la Concejalía de Tercera Edad, siendo los cambios comunicados a la empresa adjudicataria con suficiente antelación para que puedan planificarse.*

*Se facturarán tan sólo los servicios que efectivamente prestados, de todos los que tiene previstos realizar la Concejalía de Tercera Edad.*

**LOTE 3:** *Se hace necesaria la contratación del servicio de transporte en autobús de 55 plazas para el traslado ida/vuelta de los alumnos desde sus centros escolares a las diferentes localizaciones municipales, para asistencia y participación de los eventos organizados por esta concejalía, dadas las diversas actividades/programas municipales que se realizan anualmente en periodo escolar, para fomento de la **educación integral** del alumnado de Benalmádena, evitando así desigualdades socioeconómicas de las familias del alumnado. Estas actividades son complementarias y extraescolares, están localizadas en diferentes centros, espacios y servicios del municipio y a su vez*



teniendo en cuenta que la distancia existente entre algunos centros educativos y los lugares donde se celebran dichas actividades es considerable.

Los programas educativos/culturales son los siguientes:

1. **Programas en Enero:** “Conoce a tus bomberos”, “Visita tu Policía Local”, “Conoce tu Museo Municipal”, “Conoce tu Biblioteca”, “Visita esta exposición”.
2. **Programas en Febrero:** “Conciertos Didácticos” en la Casa de la Cultura, “Conoce a tus Bomberos”, “Visita tu Policía Local”, “Conoce tu Museo Municipal”, “Conoce tu Biblioteca”, “Visita esta exposición”.
3. **Programas en Marzo:** “La Escuela va al Teatro” en la Casa de la Cultura, “Conoce tu Pueblo”, “Cine para IES” en la Casa de la Cultura, “Conoce a tus Bomberos”, “Visita tu Policía Local”, “Conoce tu Museo Municipal”, “Conoce tu Biblioteca”, “Visita esta Exposición”. “Muestra de Teatro”
4. **Programas en Abril:** “X Feria de las Ciencias” en la Plaza de la Mezquita, “Conoce tu Pueblo”, “Cine para IES” en la Casa de la Cultura, “Conoce a tus bomberos”, “Visita tu Policía Local” Conoce tu Museo Municipal. “Visita esta Exposición”. “Muestra de Teatro”.
5. **Programas en Mayo:** “Conciertos Didácticos: La Escuela va a la Ópera” en Casa de la Cultura, “Conoce a tus bomberos”, “Visita tu Policía Local”, “Conoce tu Museo Municipal”, “Conoce tu Biblioteca”, “Visita esta exposición”. “Conoce tu Pueblo”. “Muestra de Teatro”.
6. **Programas en Junio:** “Conoce a tus bomberos”, “Visita tu Policía Local”, “Conoce tu Museo Municipal”, “Conoce tu Biblioteca”, “Visita esta exposición”, “Conoce tu Pueblo”,
7. **Programas en Octubre:** “Caminando por un reto” en el Polideportivo de Arroyo de la Miel, “Teatro para IES” en la Casa de la Cultura, “Conoce a tus bomberos”, “Visita tu Policía Local”, “Conoce tu Museo Municipal”, “Conoce tu Biblioteca”, “Visita esta exposición”, “Jornadas de dinamizadores escolares”.
8. **Programas en Noviembre:** “La Escuela va al Cine” en la Casa de la Cultura, “Conoce a tus bomberos”, “Visita tu Policía Local”, “Conoce tu Museo Municipal”, “Conciertos Didácticos”, “Conoce tu Biblioteca”, “Visita esta Exposición”, “Cine para IES” en la Casa de la Cultura.
9. **Programas en Diciembre:** “Semana de la Prevención Bomberos” en el Parque de Bomberos, “Conoce a tus bomberos” “Visita tu Policía Local”, “Conoce tu Museo Municipal”, “Conoce tu Biblioteca”, “Visita esta Exposición”.
10. **Programas del Servicio de Cultura anuales:** se podrán realizar 3 actividades culturales, lo que conlleva 3 traslados ida/vuelta simples al año, entre Benalmádena y otros municipios de la provincia de Málaga.
11. **Programas de interés educativo para la Comunidad, no previstos** en el plan anual al inicio de cada curso y que sean aprobados por el área gestora de Educación a lo largo del curso escolar, ya sea como programa propio o coordinado entre varios servicios municipales. Se podrán realizar hasta 9 traslados desde Benalmádena a Málaga.



*\*Algunos programas educativos pueden cambiar de fecha de ejecución o incluso llegar a anularse debido a factores climáticos, ajustes de programación entre el Área municipal y los centros educativos y/o causas imprevistas sobrevenidas.*

La prestación del servicio de transporte colectivo para las actividades de la **Concejalía de Educación y Cultura** incluirá: servicio anual de transporte en autobús ida/vuelta para el alumnado de centros educativos públicos y centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial y Secundaria, para participación del alumnado en los diferentes Programas educativos municipales.

Por todo lo expuesto, desde la Concejalía de Cultura y Educación se considera que el objeto del presente documento es la contratación del servicio de transporte en autobús de 55 plazas, (en caso de la existencia de alumnado con movilidad reducida y necesidad de silla de ruedas, se necesitará autobús adaptado), para los siguientes traslados y recorridos:

**RESUMEN DE TRASLADOS NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AL AÑO:**

**- 79 traslados ida/vuelta simples**  
**- 16 traslados ida/vuelta dobles**  
**- 20 recorridos de 4 horas y 30 minutos h. para el programa "Conoce tu pueblo"**

**- 3+9 traslados especiales ida/vuelta simple, fuera del municipio, desde Benalmádena a otros municipios de la provincia de Málaga y la ciudad de Málaga**

A continuación, se especifica en qué consiste cada tipo de trayecto:

1. **Ida/Vuelta simple:** Trayecto desde un centro educativo de Benalmádena a un centro/espacio público municipal o Centro Educativo.
2. **Ida/Vuelta doble:** Doble trayecto de un mismo autobús (ida/vuelta) desde un centro educativo a un centro/espacio público municipal o Centro Educativo (por gran volumen de alumnado que acuda a la actividad).
3. **Programa "Conoce tu Pueblo":** Recorrido de 4 horas y 30 minutos (de 9:15 a 13:45 h.) por todo el municipio, con recogida de alumnado en el centro educativo a especificar. El itinerario se facilitará por el Área de Educación.
4. **Servicio de transportes especiales intermunicipales:** consistente en 3 traslados con ida/vuelta simple desde/a Benalmádena a otros municipios de la provincia, para actividades educativo/culturales.

**LOTE 4:** Compuesto, en primer lugar, por la Cabalgata Reyes Magos: Consiste en la contratación del servicio de transporte de dos autobuses para el traslado de los de los colectivos y asociaciones que participan en la tradicional Cabalgata



*de los Reyes Magos organizada por la Delegación de Festejos. La necesidad para cubrir este servicio es de dos vehículos de 55 plazas cada uno, que cubrirán el transporte de 495 personas aproximadamente. Dicho servicio se prestará en base a las siguientes salidas e itinerarios:*

*Cabalgata de Reyes Magos:*

- 3 Autobuses con al menos tres salidas a las 15,00 horas, 15:30 horas y a las 16,00 horas o una vez que estén completos. Salida desde la puerta de entrada al parque de atracciones Tívoli hasta Benalmádena Pueblo. (Parada de autobuses frente al Museo).*
- 3 Autobuses con al menos tres salidas a las 17,30 horas, 18:00 horas y 18,30 horas o una vez que estén completos. Salida desde la Parada de autobuses frente al museo de Benalmádena Pueblo, dirección explanada de aparcamientos de Tívoli.*
- 1 autobús con salida a las 22.00 horas o una vez que esté completo con salida desde la Parada de Autobús de RENFE en Arroyo de la Miel hasta Benalmádena Pueblo.*

*En el caso de que el itinerario indicado sufra alguna modificación en los próximos años se le comunicará a la empresa adjudicataria el día y hora de la actividad con una antelación mínima de un mes.*

***LOTE 5:*** *Es necesaria la contratación del servicio de transporte para que el alumnado pueda realizar visitas socioculturales, con el fin de ofrecer una enseñanza de calidad participando de actividades culturales y lúdicas.*

*Con el fin de que el alumnado de la escuela municipal de música y danza participe en el intercambio de experiencias con otros centros y organizaciones, asistiendo a representaciones culturales tanto de música como de danza, eventos fuera del municipio.*

*La necesidad para cubrir estos servicios es de tres viajes de ida y vuelta a Málaga y uno a Sevilla, contando cada uno de ellos con 59 plazas.*

*El servicio se prestará tomando como salida la Escuela Municipal de Música y Danza y llegada al centro de Málaga ida/vuelta. (3 viajes anuales).*

*En cuanto al de Sevilla, la salida desde la misma escuela, llegando a Sevilla.”*

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/003835 de fecha 22/06/2023, **RESUELVO:**

**INICIAR** el expediente nº. 2023/23737M. Contrato de Servicios consistente en la prestación del Servicio de transportes para diversas concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, en los términos de la referida Propuesta de Contratación.

Lo que manda y firma el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, D. José Miguel Muriel Martín, en la fecha y lugar indicados, de lo que, en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.